


EN RÍSPIDO DEBATE

Aprueban paquete de reformas a Harfuch

PATRICIA RAMÍREZ

Aunque se elimina padrón de usuarios de telefonía móvil, se mantiene el acceso a bases de datos públicas y privadas

Tras una larga y ríspida discusión, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó las polémicas leyes en materia de seguridad presentadas por la presidenta Claudia Sheinbaum e impulsadas por el secretario de Seguridad Ciudadana, Omar García Harfuch, en el marco de la nueva estrategia de seguridad.

Con algunos cambios y con el apoyo de todas las fracciones parlamentarias, incluyendo el PAN y MC, y la única oposición del PRI, primero se avaló la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con una adenda de 368 páginas, que modificó el contenido previamente aprobado por la Comisión de Seguridad, sin pasar de nueva cuenta por esta instancia legislativa, y que recogió propuestas de la oposición.

Y aunque se eliminó la obligación de crear un padrón de usuarios de telefonía móvil, se mantuvo la posibilidad de que



Rubén Moreira dijo que las cifras de seguridad son alarmantes.

las instituciones de seguridad soliciten información a empresas privadas para fines de investigación. Además, quedó establecido que las autoridades de seguridad podrán consultar bases de datos públicas y privadas, como las vehiculares, fiscales, de telecomunicaciones, sin necesidad de autorización judicial previa. Estas disposiciones se puntualizaron en la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inte-

ligencia en Materia de Seguridad Pública, que fue discutida ayer mismo.

Además, esta legislación le da facultades al Consejo Nacional de Seguridad Pública para retener fondos federales destinados a seguridad si los estados o municipios no cumplen con sus acuerdos, sin necesidad de un proceso legal previo.

Con coronas funerarias con la leyenda de "murió la democracia", y mantas con la

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
OVACIONES	17	26/6/25	LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
 LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

frase “ley espía”, y después de decenas de oradores, finalmente fue avalada esta legislación.

Durante el debate legisladores priistas sentenciaron que con esta legislación se elimina definitivamente el carácter civil de las instituciones de seguridad, pues se suprimió un párrafo clave del artículo 2, que establecía que las instituciones de seguridad pública serían disciplinadas, profesionales y de carácter civil.

Asimismo, se señala que los registros de seguridad de todas las instancias federales, estatales y municipales deberán actualizarse diariamente y se podrán compartir entre todas las autoridades.

En este contexto, se fortalecen las facultades de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, pues le otorga capacidad para alinear a los gobiernos locales bajo una estrategia nacional única, imponiendo sanciones por mal uso de información estratégica.

LEY ESPÍA

El segundo dictamen que se aprobó, aunque sin apoyo de la oposición, fue el de la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública, que busca establecer un marco jurídico para coordinar la obtención, análisis y uso de información con fines de inteligencia, privilegiando la prevención del delito.

Con ésta se crea el Consejo Nacional de Inteligencia, encabezado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y será operado por el Centro Nacional de Inteligencia.

Uno de los temas más polémicos es el establecimiento de la Plataforma Central de Inteligencia, interconectada con registros públicos y privados, incluyendo los bancarios, de salud, biométricos, de inteligencia en tiempo real.

El documento detalla que el sistema se rige por principios como federalismo cooperativo, legalidad, eficacia y respeto a derechos humanos, aunque organizaciones civiles advierten que estos principios no están suficientemente garantizados en la práctica.

Los legisladores de Morena señalaron en la discusión que la ley no invade la privacidad porque cualquier intervención en comunicaciones requerirá autorización judicial, pero la oposición la ha calificado como un *big brother* orwelliano por la amplitud de facultades que da al Estado.

Tras la discusión de esta reforma, que seguía en curso hasta el cierre de esta edición, los legisladores se aprestaban a aprobar los dos dictámenes de reformas a la Ley de Vida Silvestre, para proteger a las especies, en particular las marinas.

La primera prohíbe espectáculos fijos o itinerantes con mamíferos marinos, como delfines, orcas y lobos marinos, y se prohíbe la reproducción en cautiverio, salvo para fines de conservación.

La otra se refiere a la totoaba, un pez marino endémico del Alto Golfo de California en peligro de extinción, donde se prohíbe su captura y comercialización.



Un cartel con la frase "gobierno espía" y una corona de flores fueron parte de los reclamos por la iniciativa.